



PL-SIMM-ESG-001-ESP

REV. 00

POLÍTICA DE COMPRAS SOSTENIBLES



1. OBJETIVO

Establecer lineamientos para un proceso de compras responsable, integrando criterios ESG en la selección y gestión de proveedores, enfocándose en la mitigación de riesgos, promoviendo la sostenibilidad en la cadena de valor, la circularidad y el respeto a los derechos humanos, en alineación con las normas ISO 20400 e ISO 26000.

2. APLICACIÓN

Aplica a todos los procesos de adquisición de bienes, materiales, insumos, equipos y servicios realizados por SIMM Soluções, abarcando todas las unidades operativas, obras, oficinas y socios comerciales.

3. PRINCIPIOS RECTORES

- Responsabilidad socioambiental en la cadena de suministro;
- Transparencia, ética e integridad en las relaciones comerciales;
- Cumplimiento de la legislación ambiental, laboral y de derechos humanos;
- Incentivo a la innovación, economía circular y bajo impacto ambiental;
- Promoción de la diversidad e inclusión entre proveedores;
- Adopción de criterios ESG en los procesos decisorios de compras;
- Alineamiento con las normas ISO 20400 e ISO 26000 como referencias técnicas y de gobernanza.

4. METAS

- Integrar criterios ambientales, sociales, éticos y de gobernanza (ESG) en los procesos de adquisición, priorizando proveedores con prácticas sostenibles, certificaciones reconocidas (como ISO 14001 e ISO 45001) y conformidad legal.
- Capacitar al 100% del equipo de compras y áreas relacionadas en los principios de la ISO 20400, promoviendo la internalización de la sostenibilidad como valor institucional.
- Realizar diagnósticos periódicos sobre prácticas de compras y riesgos de la cadena de suministro, con miras a la mejora continua, la innovación y la prevención de impactos negativos.
- Evaluar, hasta 2027, al 80% de los proveedores críticos mediante criterios ESG, priorizando categorías de mayor impacto y riesgo socioambiental.

- Incluir cláusulas de sostenibilidad, anticorrupción y derechos humanos en el 100% de los nuevos contratos con proveedores estratégicos, garantizando alineamiento con el Código de Conducta de SIMM.
- Promover proyectos piloto con proveedores que fomenten prácticas como economía circular, bajo carbono e inclusión social, impulsando soluciones innovadoras en la cadena de suministro.
- Publicar informes periódicos con indicadores y resultados de compras sostenibles, integrándolos a los informes ESG corporativos y a las comunicaciones con partes interesadas.

5. INDICADORES

- % del equipo de compras capacitado en la ISO 20400
- % de nuevos contratos con cláusulas ESG, derechos humanos y anticorrupción
- % de proveedores críticos evaluados mediante criterios ESG
- % de procesos de compras que aplican criterios ESG
- Nº de proyectos piloto en economía circular, bajo carbono o inclusión social.

6. DIRECTRICES Y COMPROMISOS

6.1 Criterios de Sostenibilidad en Compras

Adoptar criterios ambientales, sociales y éticos en la selección, homologación y evaluación de proveedores.

Priorizar proveedores que:

- Presenten certificaciones ambientales, sociales o de calidad (ej.: ISO 14001, ISO 45001);
- Implementen prácticas de uso eficiente de recursos, reducción de residuos y emisiones de GEI;
- Adopten políticas de inclusión, diversidad y respeto a los derechos humanos;
- Tengan iniciativas alineadas con la economía circular (reutilización, reciclaje, reprocesamiento).

6.2 Cadena de Suministro Responsable

- Estimular la concienciación y el compromiso de la cadena de suministro con las metas de SIMM relacionadas con la sostenibilidad, el clima y la circularidad.
- Exigir el cumplimiento de las legislaciones ambientales, laborales y de seguridad en el trabajo.
- Prohibir relaciones con proveedores que practiquen:
 - Trabajo infantil o esclavo;
 - Discriminación o violación de derechos humanos;
 - Actividades que comprometan el medio ambiente de forma ilegal o negligente.

Se incentiva a los proveedores estratégicos a replicar los principios de sostenibilidad y derechos humanos en sus propias cadenas de valor, fomentando una red de suministro ética y responsable.

6.3 Código de Conducta y Anticorrupción

Todos los proveedores y socios deben estar comprometidos con prácticas de integridad, respetando el Código de Conducta de SIMM, incluyendo cláusulas de anticorrupción, prevención del soborno, fraudes y conflictos de interés.

6.4 Valorización de Proveedores Locales e Inclusivos

Siempre que sea posible, priorizar la contratación de proveedores locales y/o iniciativas de impacto social positivo, tales como:

- Cooperativas de recicladores;
- Micro y pequeñas empresas sostenibles;
- Negocios liderados por grupos históricamente subrepresentados (ej.: mujeres, personas negras, indígenas, personas con discapacidad).

6.5 Innovación y Mejora Continua

- Fomentar la innovación en soluciones sostenibles mediante alianzas con proveedores;
- Incentivar la evaluación del ciclo de vida de productos y materiales adquiridos;
- Establecer mecanismos de medición, auditoría y mejora continua de los impactos y resultados de los procesos de compras.

7. MONITORAMENTO Y EVALUACIÓN



El área de Sostenibilidad, en conjunto con Compras, será responsable de:

- Desarrollar y actualizar los criterios ESG de evaluación de proveedores;
- Promover auditorías socioambientales periódicas, según el nivel de riesgo y criticidad;
- Reportar anualmente los resultados de compras sostenibles en los informes ESG y en las comunicaciones del Pacto Global de la ONU;
- Monitorear indicadores clave de desempeño (KPI).

8. ALINEAMIENTO CON COMPROMISOS GLOBALES

Esta política está alineada con:

- ODS 12 – Producción y Consumo Responsables;
- Principios del Pacto Global de la ONU en las áreas de medio ambiente, trabajo y derechos humanos;
- Movimiento Conexión Circular – especialmente en lo que se refiere a la valorización de materiales reciclables y la meta de “cero residuos a vertedero hasta 2030”;
- Convenios de la OIT y legislaciones ambientales y sociales vigentes;
- Normas internacionales ISO 20400 (Compras Sostenibles) e ISO 26000 (Responsabilidad Social).

9. VIGENCIA Y REVISIÓN

Esta política entra en vigor en la fecha de su publicación y será revisada cada dos años, o siempre que se produzcan cambios relevantes en la legislación aplicable o en las directrices estratégicas de la organización.

10. DECLARACIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

Esta política refleja los principios y compromisos institucionales de las empresas del Grupo SIMM con la sostenibilidad, la ética y la responsabilidad social y ambiental. Su implementación es responsabilidad de todas las áreas de la empresa, bajo el liderazgo de la alta dirección.

Jose Manuel Perales Sanchez

Director Ejecutivo del Grupo SIMM